INFORME DE EVALUACION Nº 122/11

"ADQUISICION DE INSTRUMENTALES MEDICOS - VETERINARIOS"
ID Nº 223.816

CONTRATACION DIRECTA

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 10:00 hs. del día 21 de noviembre de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG y la **Lic. NORMA ZELAYA,** en representación del Proyecto PAMA, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: "**ADQUISICION DE INSTRUMENTALES MEDICOS VETERINARIOS – ID Nº 223.816",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa - PAMA.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley 2.051/03 y Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.-

2.5 Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 11 de noviembre del corriente, presentándose a la misma, las empresas: GBO MEDICAL; SAN NICOLAS S.R.L.; G.T. SCIENTIFIC S.A.; ANGORA y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

2.6 Las empresas G.T. SCIETIFIC S.A. y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., han presentado un error aritmético en la presentación de su oferta. Se les han comunicado oficialmente via nota y las mismas han contestado en tiempo y forma la aceptación de las respectivas correcciones de conformidad al Art. 26 de la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2051/03.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uoedincap@mag.gov.py*

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GBO MEDICAL	SAN NICOLAS S.R.L.	G.T. SCIENTIFIC S.A.	ANGORA	VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).**	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS

Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia y representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: GBO MEDICAL, SAN NICOLAS S.R.L.; G.T. SCIENTIFIC S.A.; ANGORA y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., resultan EVALUABLES.-

4.2 Considerando que es de suma importancia la adquisición de los bienes, para el buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto y considerando que no se cuenta con el numero mínimo de ofertas susceptibles para la comparación de los precios este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."-*** en los ítems 2, 4, 11 a favor de GBO MEDICAL y 10, 12 y 13 a favor de ANGORA. Sigue detalles de la presente adjudicación.-

- **GBO MEDICAL –** Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 11 por un monto total de Gs. 8.894.250 (Guaraníes ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.-
- **ANGORA –** ítems 10, 12 y 13 por un monto total de Gs. 11.115.094 (Guaraníes once millones ciento quince mil noventa y cuatro) IVA Incluido.-
- **VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. –** Ítem 6 por un monto total de Gs. 22.500 (Guaraníes veintidós mil quinientos) IVA Incluido.-

4.3 Con relación al ítem 9, ninguna empresa ha cotizado el producto, motivo por el cual este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el mencionado ítem.-

4.4 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y para la declaración desierta del ítem 9 mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. JUAN BAUTISA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección General de Administración y Finazas, DGAF – MAG

Lic. NORMA ZELAYA
En representación del Proyecto PAMA

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*